



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A CORTES VASQUES ISABEL PATRICIA

DECRETO (E) N° 6608

CHILLAN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 205 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010.

c) Decreto Alcaldicio N° 833 del 01.02.2013, que autoriza feriado legal por 15 días desde 04.02.2013 al 22.02.2013, quedando 0 día hábil periodo (14.07.2011 al 14.07.2012).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 04.12.2013, por Sr(a). **CORTES VASQUES ISABEL PATRICIA**, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 22 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 22 días hábiles, por Sr(a).**CORTES VASQUES ISABEL PATRICIA**, Cédula de Identidad N° 17.130.228-5, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.01.2014 al 31.01.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (14.07.2012 al 14.07.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / PAB / MCGB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.